



FIRMADO POR

El Responsable de Personal
Juan Martínez Leal
30/10/2024



AJUNTAMENT del
Puig de Santa Maria
www.elpuig.es
NIF: P46206001

Personal

Expediente 2012517N

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL POR EL SISTEMA DE MEJORA DE EMPLEO DE PLAZAS VACANTES DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la provisión temporal, por el sistema de mejora de empleo, de las plazas vacantes en la plantilla de este ayuntamiento de Oficial de la policía local con las siguientes características:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Oficial

Escala en la jerarquía de los cuerpos de la policía local: Ejecutiva

Grupo/subgrupo de titulación: B

La/s persona/s en cada caso nombrada/s desarrollarán el puesto provisionalmente, hasta la finalización de la causa que origine el nombramiento, en todo caso no se podrá permanecer más de dos años en mejora de empleo en los puestos de trabajo vacantes.

Al empleado público que sea nombrado provisionalmente por mejora de empleo se le reservará, durante el tiempo de desarrollo temporal, el puesto de trabajo del que es titular, considerándose como servicio activo en el cuerpo, agrupación funcional o escala a la que pertenece.

Percibirá las retribuciones básicas y complementarias del puesto de trabajo que ocupe temporalmente sin que, en ningún caso, pueda considerarse el grupo de titulación de ese puesto a efectos de complemento de destino para la consolidación de grado personal.

SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para formar parte del concurso será necesario:

- 1.- Ser funcionario de carrera del ayuntamiento del Puig de Santa María, perteneciente a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase agente de policía local, Grupo C, Subgrupo C1.
- 2.- Tener una antigüedad en su puesto de trabajo de agente de policía local de al menos 2 años, contado con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- 3.- Estar en posesión o en condiciones de obtener antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes del título de técnico superior o equivalente, o en su caso



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Personal
Marc Oriola Pla
30/10/2024



AYUNTAMIENTO DE EL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AAFD D9NP J2YE P7XX

Bases específicas Nombramiento provisional mejora empleo de Oficiales PL - SEFYCU 5606876

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Personal
Juan Martínez Leal
30/10/2024



AJUNTAMENT del
Puig de Santa Maria
www.elpuig.es
NIF: P46206001

Personal

Expediente 2012517N

estar en posesión de cualquier Diplomatura, Ingeniería Técnica, Licenciatura o Grado.

4.- Estar concurriendo y no haber suspendido ningún ejercicio eliminatorio, del proceso selectivo para cubrir tres plazas de Oficial de la Policía Local, por el procedimiento selectivo de concurso-oposición; dos de ellas, por el turno de promoción interna ordinaria, y una, por el turno de promoción interadministrativa con concurso de movilidad. Código de la convocatoria: 3019/2021.

TERCERA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Dado el ámbito estrictamente municipal de esta bolsa, las bases y la convocatoria se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página web municipal.

Podrán concurrir libremente cualquiera de los opositores del proceso selectivo que hayan superado los ejercicios primero (Psicotécnico) y segundo (Test); así como cualquier otro ejercicio realizado que se hubiere publicado corregido y desanonimizado por parte del OTS que sigue el proceseo selectivo con código 3019/2021.

Las instancias solicitando participar en la presente convocatoria, en las que los aspirantes tendrán que manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán por sede electrónica a través de instancia general durante el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en la web municipal.

Junto a la solicitud se adjuntarán todos los documentos relativos al cumplimiento de los requisitos para el acceso al puesto que se pretende, a excepción de aquellos que ya obren en poder de este Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán igualmente en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Esta resolución se publicará en el tablón de edictos del ayuntamiento y en la página web señalando un plazo de 2 días hábiles para subsanaciones.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Personal
Marc Oriola Pla
30/10/2024



AYUNTAMIENTO DE EL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AAFD D9NP J2YE P7XX

Bases específicas Nombramiento provisional mejora empleo de Oficiales PL - SEFYCU 5606876

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Responsable de Personal
Juan Martínez Leal
30/10/2024



AJUNTAMENT del
Puig de Santa Maria
www.elpuig.es
NIF: P46206001

Personal

Expediente 2012517N



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Personal
Marc Oriola Pla
30/10/2024

Transcurrido el plazo de subsanación, las reclamaciones si hubiera, serán aceptadas o no en la resolución de Alcaldía que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos y en la web del ayuntamiento, y contendrá además el resultado de la bolsa de mejora de empleo por orden de nota descendente según los ejercicios que se hayan realizado y publicado corregidos y desanonimizados del proceso selectivo descrito en la base segunda. (Código convocatoria 3010/2021).

QUINTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

El mismo OTS del proceso selectivo de oficiales será el encargado para la confección del listado resultante de la bolsa de mejora de empleo, atendiendo a los resultados ya existentes de los ejercicios que se hayan realizado hasta ese momento, y que esté publicada su corrección y desanonimizado; todo ello del proceso selectivo que se sigue para la cobertura de dos Oficiales por promoción interna y un Oficial por promoción interadministrativa con concurso de movilidad. Código convocatoria 3019/2021.

SEXTA.- RESULTADO Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos junto con el resultado de la bolsa de mejora de empleo por orden de nota descendente, en virtud de las calificaciones obtenidas en los ejercicios realizados hasta ese momento en el proceso selectivo indicado en la Base, comprobará el complemento de los requisitos exigidos en la convocatoria y valorará los méritos aportados por los interesados, otorgando a cadascude ellos la puntuación correspondiente de acuerdo con el baremo que figura en la base sexta.

El resultado total de la valoración de la prueba práctica y del concurso se expondrá al público mediante publicación en el tablón de anuncios y en la web municipal ordenadas de mayor a menor puntuación abriendo un plazo de 2 días hábiles para posibles alegaciones o reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones si existiesen, el departamento de Personal y RRHH elevará a la Alcaldía las propuestas para nombramientos temporales por mejora de empleo que sean necesarios para cubrir el máximo número posible de vacantes existentes en la categoría de oficial de la Policía Local.



AYUNTAMIENTO DE EL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AAFD D9NP J2YE P7XX

Bases específicas Nombramiento provisional mejora empleo de Oficiales PL - SEFYCU 5606876

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Responsable de Personal
Juan Martínez Leal
30/10/2024



AJUNTAMENT del
Puig de Santa Maria
www.elpuig.es
NIF: P46206001

Personal

Expediente 2012517N

SEPTIMA.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si como consecuencia del proceso de valoración que se efectúe se produjera un empate a puntos entre dos o más aspirantes, tendrá preferencia en caso de empate de hombre y mujer, la mujer al tratarse de un sector infrarrepresentado. En otro caso, o si persiste empate, tendrá preferencia el que mayor puntuación ha obtenido en la prueba práctica, de haberse publicado ya sus resultados con los datos de cada concurrente. Si continúa el empate, se adjudicará por sorteo.

OCTAVA.- CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

La bolsa de trabajo que se cree de este proceso, será exclusivamente para los nombramientos por mejora de empleo a oficiales y servirá para cubrir futuras vacantes o necesidades que se produjeran en esta categoría profesional de la Policía Local.

La duración de la bolsa será de dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos años.

En todo caso, quedará anulada en cuanto se de cobertura de los puestos ofertados, se cree una nueva bolsa, o cualquier otra circunstancia legal que de lugar a su anulación.

NOVENA.- TOMA DE POSESIÓN

El plazo para incorporarse como funcionario/a interino por mejora de empleo en el puesto, será como máximo de tres días hábiles con carácter general desde la comunicación del ofrecimiento del puesto.

DECIMA.- RECURSOS

La presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven de ella y de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En el Puig de Santa Maria a la fecha de la firma

El Técnico de Personal



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Personal
Marc Oriola Pla
30/10/2024



AYUNTAMIENTO DE EL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AAFD D9NP J2YE P7XX

Bases específicas Nombramiento provisional mejora empleo de Oficiales PL - SEFYCU 5606876

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4